

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 1 de 76
<u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u>		FECHA: 20/09/2022

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

PROYECTO TÉRMINO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_ 09-2022
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B,
D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

DICIEMBRE


2022.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 2 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022


I. RECOMENDACIONES PARA LOS PARTICIPANTES

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se encuentra interesada en recibir propuestas para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, por lo que, se recomienda a los oferentes antes de elaborar sus propuestas tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones que constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Condiciones, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación de la entidad, en especial el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 de fecha 27 de febrero de 2018 proferido por la Junta Directiva, sus normas reglamentarias, complementarias, y las demás vigentes sobre el particular, el cual se encuentra publicado en la página web www.cribsaludmetal.gov.co
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Términos de Condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Condiciones.
5. Suministrar toda la información solicitada en los Términos de Condiciones.
6. Verificar que, a la fecha de cierre de este proceso de Selección de Contratista, se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo esté vigente. En el evento de estar próximo su vencimiento se haya procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
7. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los Términos de Condiciones y que forman parte integral de este.
8. Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada.
9. Tenga presente: lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para el presente proceso de selección de contratista, así como las modificaciones de estas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO ESTIPULADO O EN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito al correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co. Se advierte que no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 3 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

11. Ningún convenio verbal con el personal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB, antes o después de la firma del contrato, será tolerado ni podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
13. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes si es del caso.
14. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite deberá estar dirigida a nombre de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB o a la Subgerencia Administrativa y Financiera ubicada en el Km 1 Vía Tunja – Soracá, la que debe ser radicada en el correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co; con excepción de la propuesta, pues este documento debe ser radicado en físico dentro de los plazos y el lugar fijado en esta convocatoria pública.
15. Es responsabilidad del proponente, programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en los Términos de Condiciones.
16. DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones, para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.
17. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.
18. La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá publicará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifiesto que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones técnicas y económicas, donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito, información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 4 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

19. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 5 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

CAPÍTULO I.

I. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

I.1. JUSTIFICACIÓN DE LEY.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, es una persona jurídica de derecho público dotada legal y estatutariamente de las características especiales inherentes de las entidades del nivel descentralizado departamental, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el CAPÍTULO III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo que en materia de contratación pública se encuentra regido por el derecho privado y por el Estatuto de Contratación propio. En razón de su autonomía, la Entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994), por lo que, si bien todas sus actuaciones de encuentran sujetas al principio de legalidad, en materia contractual para la celebración de dichos actos jurídicos, deberán respetar lo establecido en el Estatuto de Contratación particular y las demás normas civiles y comerciales que le permitan satisfacer las necesidades que se generan para la correcta prestación del servicio de salud y cumpliendo con los principios de la función administrativa y fiscal que se encuentran en el Art. 209 y 267 de la Carta Política.

Son aplicables al presente proceso de contratación: la Constitución Política de Colombia en los artículos 6º, 10, 48, 49, 90, y 209, el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, en donde se menciona que la EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la administración pública, rigiéndose entonces por el Estatuto Particular dictado por la Junta Directiva.


El objeto del contrato se regirá por las normas civiles y comerciales aplicadas para cada caso en particular y cualquier otra reglamentación específica concerniente al objeto con el que se pretende satisfacer la necesidad que pretende la entidad.

Dando cumplimiento a lo consignado en el Manual de Contratación de la Empresa, la Entidad procede a establecer el Presente Proyecto de Término de Condiciones, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR: Por las características del objeto y la cuantía del futuro contrato la modalidad de selección de contratista es la **CONVOCATORIA PÚBLICA** que se encuentra consagrado en los Arts. 28, 33, 34, y 64 del Manual de Contratación de la entidad.

I.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 6 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta. Si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin que tal circunstancia exonere de las demás consecuencias jurídicas que se puedan desplegar por tal conducta en contra del proponente, contratista, sus dependientes y/o mandatarios.

I.3. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el literal g del Art. 6° del manual de Contratación de la entidad, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II y en la página web de la entidad www.cribsaludmental.gov.co

I.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

ETAPAS	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del proyecto del término de condiciones.	01 al 02 de diciembre	www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones al proyecto de término de condiciones.	02 de diciembre de 2022 hasta las 04:00:00 p.m.	Los interesados podrán presentar observaciones en la dirección electrónica subgerente@cribsaludmental.gov.co .
Respuesta a las observaciones por parte del Comité de Compras y Contratos.	02 de diciembre de 2022	www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de Resolución de apertura y de los términos de condiciones definitivos.	03 al 07 de diciembre de 2022	www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria pública	09 de diciembre de 2022, a las 09:00:00 a.m.	Kilómetro 1 Vía Tunja-Soracá, oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
Evaluación de las propuestas y publicación de la evaluación	09 de diciembre de 2022 Inicio de sesión 09:00:00 a.m	www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a la evaluación	09 al 11 de diciembre de 2022 hasta las 05:00:00 p.m.	www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 7 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Respuesta a observaciones, calificación y publicación de la evaluación definitiva.	12 de diciembre de 2022	www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la Resolución de Adjudicación	13 de diciembre de 2022	www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Suscripción contrato.	13 de diciembre de 2022	Kilómetro 1 Vía Tunja-Soracá, oficina de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.


Teniendo como referencia el cronograma anteriormente establecido y con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actividades a realizar, es necesario habilitar los días 03, 04, 08, 10 y 11 de diciembre de 2022, indicando que en esta data se ejecutaran actividades administrativas contractuales, ya que, por la naturaleza misional de la Entidad funciona sin solución de continuidad.

- i) Cuando la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ estime pertinente y/o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, se podrá prorrogar el plazo para el cierre, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

I.5. DOCUMENTOS DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

Son documentos de este pliego de condiciones para la convocatoria pública, los siguientes:

- a) Resolución de Apertura del proceso de selección.
- b) Términos de Condiciones, sus anexos y adendas.
- c) Informe de respuesta de observaciones al Términos de Condiciones.
- d) Acta de diligencia de Cierre.
- e) Las propuestas presentadas.
- f) Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación de propuestas.
- g) Respuesta a observaciones a la evaluación.
- h) Resolución de Adjudicación.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 8 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

CAPÍTULO II

II. NECESIDAD POR SATISFACER

II.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1.993 sus respectivos Decretos Reglamentarios; en suma con lo expresado el legislador profirió la Ley Estatutaria 1751 de 2015 mediante la cual reguló aspectos sensibles de la vida política y social reconociendo la salud como un derecho y un servicio a cargo del Estado con la posibilidad que este pudiera ser ejecutado por particulares. En la mencionada Ley Estatutaria se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

Como uno de los órganos del Sistema de Seguridad Social en Salud la Ley 100 de 1993 estableció que la Nación o las entidades territoriales a través de las Empresas Sociales del Estado prestarían el servicio de Salud, las cuales tienen una categoría especial de Entidad Pública dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tal y como se consigna en el Art. 194 del ibídem.

En materia de contratación se rige por el derecho privado, y especialmente por el Estatuto de Contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la Administración Pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el Art. 209 de la Carta Política. El estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá vigente es aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° GER.100.03.01.001.

Que mediante Decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el Gobernador del Departamento de Boyacá, reestructuró el Hospital psiquiátrico como una Empresa Social del Estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los Arts. 194 al 197 de la Ley 100 de 1993. Mediante la Ordenanza No. 013 del 14 de mayo de 1997 la Asamblea de Boyacá modificó la denominación de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico por la de Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

La Empresa presta servicios Hospitalarios de mediana complejidad especializados en salud mental con hospitalización en larga y corta estancia y atención ambulatoria, ofertando las especialidades de psiquiatría adulto, psiquiatría infantil, neurología, neurología pediátrica, psicología clínica, apoyo terapéutico, apoyo diagnóstico, nutrición, trabajo social, fonoaudiología y terapia del lenguaje, educación especial, laboratorio clínico en complejidad básico y medio; cada uno de estos enfocados en la óptima prestación de los servicios de salud basado en los principios de calidad y eficiencia del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS).

El Decreto Reglamentario 1769 de 1994 en su artículo 1°, estipula “utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos” (Sic), así como en su artículo 2°, menciona “De la infraestructura hospitalaria. Para los efectos del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas,

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 9 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones” (Sic)

El Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y protección Social, indica en su artículo 2.5.1.3.1.1. la definición del Sistema Único de Habilitación siendo este: “... el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios...”

Aunado a lo anterior en el Artículo 2.5.3.8.1.7 de precitada norma, se define el mantenimiento hospitalario como: “...la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo...”

En aras de velar por el bienestar de sus pacientes, visitantes y trabajadores, la Empresa Social Del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá con el tiempo ha adecuado y a su vez conservado sus instalaciones, lo anterior para coadyuvar en el proceso de recuperación de los mismos.

La E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en su plan de desarrollo 2020 – 2024 Avanzamos por la Salud Mental de Boyacá tiene establecido en su línea estratégica de infraestructura mejorar la infraestructura física y tecnológica institucional para la adecuada prestación de servicios de salud.

El pasado 16 de septiembre de 2021 la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá, a través del instrumento de verificación de diferentes aspectos del mantenimiento hospitalario, realizó observaciones puntuales sobre el estado actual de la infraestructura física de la Entidad, las cuales fueron plasmadas en el numeral 10.3 del documento citado.

Es necesario subsanar los hallazgos realizados y con el ánimo de mejorar las condiciones de la infraestructura física de la Institución se requiere realizar el mantenimiento de las edificaciones que presentan deterioro por causa del desgaste normal en su utilización.

Por lo anterior y debido a que la infraestructura de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá data de tiempos remotos, a su continua utilización y/o exposición a los factores naturales externos, las cubiertas y/o techos de cada infraestructura presentan en la actualidad un avanzado deterioro; favoreciendo así la aparición de goteras y daños internos en las unidades hospitalarias, afectaciones que pueden llegar a entorpecer la prestación de los servicios de salud.

La ley 1952 de 2019 en su artículo 38: Son deberes de todo servidor público, numeral 22, dice “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”, así como el artículo 62: Faltas relacionadas con la moralidad pública, numeral 1, dice “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 10 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022


Por lo anterior la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiere contratar una persona natural o jurídica para realizar el mantenimiento de las cubiertas de los edificios A, B, D, G Y H; para de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos hechos por la secretaria de salud y lo plasmado en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 Avanzamos por la Salud Mental de Boyacá.

II.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Los oferentes en su propuesta deberán garantizar a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como en la ejecución de las actividades y proporcionará de su cuenta y riesgo el personal requerido:

1. Realizar el mantenimiento correctivo a las cubiertas de los edificios A, B, D, G Y H de la E.S.E CRIB, consistente en las siguientes actividades:

EDIFICIO H			
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	386,18
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	29,85
INSTALACIÓN NUEVA			
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	386,18
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	29,85
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	51,5
EDIFICIO G			
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	385,8
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	29,58
INSTALACIÓN NUEVA			
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	385,8
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	29,58
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	36,46
EDIFICIO B			

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 11 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	397,2
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	29,53
INSTALACIÓN NUEVA			
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	397,2
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	29,53
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA IMPERMEABLE CON REFUERZO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO	M2	62,41
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	30,4
EDIFICIO A			
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	585,79
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	43,04
INSTALACIÓN NUEVA			
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	585,79
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	43,04
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA IMPERMEABLE CON REFUERZO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO	M2	63,2
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	30,8
EDIFICIO D			
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	545
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	43,9
INSTALACIÓN NUEVA			
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	545
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	43,9
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA IMPERMEABLE CON REFUERZO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO	M2	25,6
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	95,6

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 12 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

II.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Además de los requerimientos y/o exigencias mínimas descritas en el numeral II.2., es necesario que el oferente seleccionado cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:

Ejecutar en su totalidad en debida forma y dentro del plazo pactado el Objeto contractual.

El futuro contratista ejecutará las actividades tendientes a la realización Del mantenimiento correctivo a las cubiertas de los edificios A, B, D, G Y H de la E.S.E CRIB, para lo cual proporcionará por su propia cuenta y riesgo los elementos, máquinas, equipos y/o herramientas necesarias que requiera la cuadrilla para el cumplimiento de mencionadas actividades.

Las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, conforme a la naturaleza y el objeto de la Convocatoria pública, y las consignadas en el estudio previo

2.3. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para el futuro contrato a suscribir se ha establecido que el domicilio contractual será la ciudad de Tunja (Boyacá).

El lugar de ejecución y entrega de los bienes a suministrar será las instalaciones de la ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ ubicada en el Kilómetro 1 vía Tunja-Soracá.

2.4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2022.


2.5. FORMA DE PAGO.

El pago se hará en pagos parciales, así: hasta el 80% teniendo en cuenta las actas de avance de mantenimiento y un último pago correspondiente al 20% en la liquidación del contrato, para lo cual el futuro contratista acompañará previa Certificación de Cumplimiento a Satisfacción de la entrega expedida por el Interventor y Supervisor del contrato, presentación de la factura, demás requisitos exigidos por la Entidad, en suma con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso que el futuro contratista emita Factura Electrónica, este deberá asegurar que con ella radicará en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera la totalidad de requisitos establecidos en el contrato y demás reglamentaciones para el tramite concerniente; la ausencia de alguna de las exigencias legal y contractualmente establecidas desde ya generará el rechazo de la Factura.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 13 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022


- a. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, plazos, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- b. En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el elemento exigido de manera inmediata con la verificación por parte del supervisor.
- c. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, toda vez, que responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que se lleguen a causar.
- d. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, sin que por ello se esté generando subordinación.
- e. Presentar oportunamente los respectivos informes de actividades, anexando los certificados de pago de aportes de seguridad social integral y los demás documentos que establezca la empresa para el trámite de las cuentas.
- f. Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
- g. Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
- h. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.
- i. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
- j. Autorizar el uso de manejo de datos
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
- l. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo de quien ejerza las funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, quien encontrará su apoyo en el profesional quien asuma la Interventoría, dicha supervisión tendrá todas las facultades para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato y para ello tendrá en cuenta las siguientes obligaciones:

Funciones Generales:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrarse autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 14 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

- Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que ésta desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa.

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumplan las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato.


Vigilancia técnica.

- Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobre costos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes.

Vigilancia financiera y contable.

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.
- Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificada técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla.

2.8. INTERVENTORÍA:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 15 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Por la naturaleza del contrato y la necesidad de conocimientos particulares se requiere del conocimiento especializado de un tercero que la administración contratará para efectos de verificar la ejecución de las actividades y obligaciones contratadas tales como las condiciones técnicas, el cronograma establecido, la revisión y visto bueno de las actas de avance, la revisión y modificación de los diseños, así como la aprobación final de las obras o servicios contratados y ejecutados, -las acciones aquí establecidas son a modo enunciativo, puesto que, pueden surgir otras que guarden relación directa con el contrato por vigilar-; las obligaciones concernientes aparecerán en detalle en la concerniente ligación negocial estatal.

2.9. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 58 del manual de Contratación, para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos aquí estipulados.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá liquidar directa y unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación, en la fecha en que se haya citado para el efecto.
- Cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación.
- En los eventos de terminación anormal

2.10. CLÁUSULAS: EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

Dependiendo de la naturaleza del contrato se deberán estipular las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 80 de 1993. De igual forma se establecerán las multas en el evento de incumplimiento parcial y deficiente de las obligaciones a cargo del contratista y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento grave por parte del contratista, una vez se decrete la caducidad del contrato.


2.11. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del término indicado en el numeral 1.4 cronograma del presente proceso de selección, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato y deberá otorgar en el momento del perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la entidad, independientemente de las sanciones que se aplicarán por la no suscripción de este.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y la realización del registro presupuestal.

Para su ejecución se requiere, por parte de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, la aprobación de la garantía única del contrato constituida por el Contratista y el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 16 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

2.12. CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS

Al momento de la preparación el proponente debe tener en cuenta y por tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos de orden Nacional aplicables a este tipo de contratos, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el Registro Único Tributario y los impuestos de orden Municipal aprobados mediante Estatuto de Rentas Municipal.

El valor total de la oferta no debe superar el presupuesto oficial.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 17 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

CAPÍTULO III MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. CONVOCATORIA PÚBLICA:

Tomando en consideración que la naturaleza del objeto a contratar es CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, por la cuantía la cual supera los 131 salarios mínimos legales mensuales y ser un servicio, se hace necesario aplicar la modalidad establecida en el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del año 2018, que su Art. 33 reza:

“... CONVOCATORIA PÚBLICA. Es el procedimiento a través del cual **la Empresa invita públicamente a personas naturales o jurídicas**, para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la Empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales, se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el Estatuto de Contratación de la Empresa y **cuyo presupuesto exceda los CIENTO TREINTA Y UN (131) salarios mínimos legales mensuales vigentes...**”(sic)¹. (Destacado fuera del texto original).


3.2. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA se registrará por lo establecido en el Art. 34 del Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del año 2018², se pone de presente a los oferentes que en las etapas que tiene plazos perentorios, estos pueden ser consultados en el Nral.1.4.de este pliego de condiciones, denominado CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, FUENTE DE FINANCIACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso de Selección el Presupuesto Oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$376.856.867,48) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXXX del XX de XX de 2022, afectando el rubro XX denominado XX expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto. (Dando cumplimiento al contenido del párrafo del artículo 8 de la Ley 1150 el proyecto de términos de condiciones no requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal)

¹ Acuerdo No. GER.100.03.01.001/2018, Art. 33. Junta Directiva Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
<https://www.cribsaludmental.gov.co/attachments/category/377/3.4.1.%20MANUAL%20DE%20CONTRATACION%20%20ACUERDO%20001%202018.pdf>.
² Ibidem, Art. 34.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 18 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

3.5. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En el entendido de que la modalidad de selección del presente proceso es la convocatoria pública, en el cual el precio se convierte en uno de los factores determinantes para la escogencia del futuro contratista, por lo que cuando el oferente presenta un del servicio sustancialmente inferior al del presupuesto oficial se puede encontrar ante la figura jurídica contractual de PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En caso de presentarse esta situación, el Comité de Compras y Contratación evaluará y recomendará al ordenador del gasto sobre los casos de valores artificialmente bajos y solicitará, justificación de estos al oferente cuyas ofertas sean menores a un 20%, o un mayor porcentaje al costo total estimado por la entidad.

Dadas las explicaciones, el comité de compras y contratación analizará la información remitida por el proponente y rechazará la oferta cuando se presenta alguno de estos casos:

- El proponente no presente por escrito la aclaración de la oferta.
- El proponente no envíe la totalidad la información solicitada.
- Cuando las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Cuando las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de qué está utilizando su oferta como parte una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitivas durante el proceso de selección.

Procederá la Gerencia al momento de expedir la resolución de adjudicación, realizar la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja; las argumentaciones ofrecidas deben incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 19 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

CAPÍTULO IV.
PLIEGO DE CONDICIONES.

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Para dar cumplimiento a lo consignado en el artículo 6, literal j del Acuerdo GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, el Pliego de Condiciones se encontrará publicado en las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y www.cribsaludmental.gov.co y se recibirán observaciones en el correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co desde el día señalado en el cronograma del presente esta Convocatoria Pública que se halla en el numeral 1.4. de este documento.

4.1.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, todos los interesados podrán formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas del contenido del pliego de condiciones, **SOLAMENTE** dentro del término señalado en el cronograma a través del correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co.

4.1.3. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

De acuerdo con lo previsto en lo establecido por el Artículo 28, literal m del Manual de Contratación de la Entidad, dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, si lo considera conveniente, podrá mediante adendas, efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes al mismo, los cuales se publicarán según lo establecido en el numeral 4.1.1 de este documento.

Lo anterior, no impide que dentro del plazo para la presentación de propuestas, -entendido éste, como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura de los Términos de condiciones y la de su cierre-, si los proponentes encuentran discrepancias u omisiones en los documentos de los Términos o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, pueden consultar por escrito al correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co o en la oficina de la subgerencia administrativa y financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, ubicada en el Km 1 vía Tunja -Soracá, las inquietudes que le surjan en el presente proceso de selección de contratista. La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas, a menos que la entidad lo estime indispensable. Las adendas en ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

4.1.4. CORRESPONDENCIA.

Toda la Correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se allegará directamente en el correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co, excepto la propuesta la cual deberá

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 20 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

radicarse en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad ubicada en el KM 1 Vía Tunja – Soracá en el horario establecido en el cronograma de la Presente Convocatoria Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente por los medios y en la dependencia antes mencionada dentro de los límites temporales fijados en el cronograma.

No será atendida la correspondencia entregada por otros medios o en otra dependencia de la entidad que no sea la mencionada en este acápite.

4.1.5. RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Términos de Condiciones definitivos y la Resolución de Apertura del proceso de selección se publicarán en la página Web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y www.cribsaludmental.gov.co de acuerdo con el cronograma establecido, numeral 1.4.

4.2. ASPECTOS PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

4.2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.


En el presente proceso de selección de contratista, podrán participar los siguientes proponentes:

- Personas Naturales nacionales o extranjeras;
- Personas Jurídicas nacionales o extranjeras;
- Consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformados.

Todos aquellos quienes tengan vocación de participar, deberán demostrar que desarrollan actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con lo establecido en los presentes Términos.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y diez (10) años más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 21 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, que tengan vocación de presentar propuestas recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, **la reciprocidad** se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

Todas las personas jurídicas, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso de selección de contratista, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado de RUP debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme; en caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al momento de presentación de la propuesta, la firmeza se podrá acreditar hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de RECHAZO, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.


Según el mandato del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos de éste. De conformidad con la potestad verificadora, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.

En caso de estarse en el proceso de renovación del RUP, se aplicará el procedimiento que se encuentra en la página 36 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

La remisión normativa al Decreto 1082 de 2015 obedece a lo consignado en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad.

4.2.2. ACREDITACIÓN COMO MIPYMES (Este numeral aplica, en el evento que se haya publicado acto administrativo por el cual se limita a Mipymes).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, cuando el proceso sea limitado a MIPYME en el acto administrativo de apertura, es necesario que los proponentes con esta calidad aporten los siguientes documentos:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 22 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

- A. Certificación expedida y suscrita por el Representante legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.
- B. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, a efectos de establecer el Domicilio principal de la Mipyme, y se acredite que su fecha de constitución es superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción de propuesta.
- C. El domicilio principal de las Mipyme debe coincidir con el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra establecido en el presente documento.
- D. El proponente acreditará en los términos aquí previstos que su domicilio principal está en el Departamento en el cual deba ejecutarse el contrato.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcio o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

4.2.3. DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 34 del Manual de Contratación de la Entidad el procedimiento para la CONVOCATORIA PÚBLICA solo basta con que se presente un proponente que se encuentre habilitado para proceder a la celebración del contrato.

Se entiende por proponente habilitado quien no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos exigidos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB aquí consagrados.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que ni él, ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones contemplados en la Constitución y la Ley y demás normas vigentes.

4.2.3.1. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4.2.3.2. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ningún caso será responsable de estos.

Asimismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, como los demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

4.2.3.3. IDIOMA DE LA PROPUESTA

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 23 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2.3.4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá estar escrita en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes Términos de condiciones y presentarse en original debidamente empastado y foliado en la parte inferior derecha.

La propuesta se presentará en un (01) sobre cerrado, acompañado en un DVD en donde se deben grabar los mismos documentos solicitados en el presente pliego, el sobre debe cumplir con la siguiente forma:

SOBRE

Deberá contener la **propuesta completa para estudio habilitante y calificación**, en la que se incluye la información sobre la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional, propuesta técnica y económica de los oferentes. El sobre debe estar marcado con la siguiente información clara y visible:

- Nombre y dirección del proponente
- Número del proceso
- Objeto del proceso de selección

4.2.3.5. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA


La verificación documental de las condiciones habilitantes antes señaladas será efectuada por el documento emitido por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1150, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Las propuestas serán estudiadas y evaluadas por el Comité de Contratación, para efectos del estudio de verificación de cumplimiento y habilitación del proponente. Los factores a verificar y que permiten considerar un proponente como **HABILITADO o NO HABILITADO** son los siguientes:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
Capacidad Jurídica	Habilitado/No Habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/No Habilitado
Capacidad Operacional	Habilitado/No Habilitado
Capacidad Técnica	Habilitado/No Habilitado
Experiencia	Habilitado/No Habilitado

Para verificar los factores antes descritos el comité de compras y contratación tendrá en cuenta estos aspectos:

- a) **CAPACIDAD JURÍDICA**: Hacen parte de este factor de verificación los siguientes:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 24 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

i) Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y deberá ser firmada por el proponente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los Términos de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido donde se indique expresamente que cuenta con mandato, para suscribir la propuesta en el monto señalado.

ii) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria, donde conste el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y diez (10) años más, término que se contará a partir de la fecha de cierre del proceso.


En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

iii) Autorización del órgano societario

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la Asamblea, Junta de Socios y/o Junta Directiva para participar en esta convocatoria y suscribir el respectivo contrato.

En el caso de que no se allegue el certificado de existencia y representación legal, o fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, o la correspondiente autorización de la Asamblea, Junta de Socios y/o Junta Directiva según se requiera; o la fecha de expedición del certificado de existencia y representación no se encuentre dentro del término requerido, la Entidad solicitará al proponente para que subsane tal falencia, hasta antes de la fecha de publicación de la evaluación.

iv) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 25 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Todas las personas jurídicas, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso de selección de contratista, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme; en caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al momento de presentación de la propuesta, la firmeza se podrá acreditar hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de RECHAZO, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

NOTA 2: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos de éste. De conformidad con la potestad verificadora, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.


En caso de estarse en el proceso de renovación del RUP, se aplicará el procedimiento que se encuentra en la página 36 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

v) Consortios o Uniones Temporales

En el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

- a) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, lo cual debe declararse de manera expresa y clara en el documento de conformación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Ninguno de los miembros podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 26 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

b) En el caso de que la participación sea a título de UNIÓN TEMPORAL, se deberá señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

c) Designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal.

d) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, que no deberá ser inferior al plazo del contrato y diez (10) años más, término que se contará a partir de la fecha de firma del contrato.

e) Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 referente a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Celebrado el contrato, no podrá haber cesión de este entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y diez (10) años más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

vi) **Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad, la cual será una póliza de seguros expedida por una aseguradora legalmente constituida en Colombia, según el mandato previsto en el artículo 43 del Manual de Contratación y lo dispuesto en este **Pliego de condiciones** y deben indicar lo que se relaciona en el siguiente cuadro:


ASEGURADO/ BENEFICIARIO	La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá identificado con Nit. No. 891800982-3
------------------------------------	--

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 27 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

TOMADOR / AFIANZADO	<p>El proponente u oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
FECHA DE EXPEDICIÓN	<p>Será igual o anterior a la fecha de presentación de la oferta.</p>
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD	<p>Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en los Arts. 41 y 43 del Manual del Contratación, ello es, que el contratista favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.</p>
VALOR ASEGURADO	<p>DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL estimado para el presente proceso, adicional a lo anterior en la mencionada garantía de seriedad deberá indicarse el número de identificación y objeto del proceso.</p>
VIGENCIA	<p>Deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir del cierre del proceso de selección.</p> <p>Ésta deberá prorrogarse su vigencia cuando la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Empresa, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, se acude esta norma en su condición de ser remisoria para esta clase de condiciones precontractuales.</p>

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 28 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

NOTA 2: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de RECHAZO.

NOTA 3: Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el proponente dentro del plazo señalado para subsanar, a satisfacción de la Entidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

vii) Certificado del Cumplimiento de Pago de Obligaciones Parafiscales. (Anexo 5.)

El proponente, deberá presentar una certificación debidamente suscrita, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento que se entiende dado con la presentación del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En dicho evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya (Artículo 65 Ley 1819 de 2016).

En caso de que el proponente, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 29 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

viii) Pacto de Transparencia (Anexo 2)

Con la suscripción de la Carta de Presentación de la oferta, el proponente manifiesta conocer lo contenido en el “ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA” y su compromiso de darle estricto y total cumplimiento.

ix) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o Apoderado

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del representante legal del proponente individual persona jurídica y del representante legal de la estructura plural.

x) Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente deberá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

xi) Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

xii) Hoja de Vida de la Función Pública para Personas Naturales

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 30 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Sí quien presenta oferta es una persona natural, deberá cumplir con el requisito establecido en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y la Resolución 580 de 1999, presentando el Formato de Hoja de Vida Persona Natural.

xiii) Hoja de Vida de la Función Pública para Personas Jurídicas

Sí quien presenta oferta es una persona jurídica, deberá cumplir con el requisito establecido en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y la Resolución 580 de 1999, presentando el Formato de Hoja de Vida Persona Jurídica.

xiv) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

xv) Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

xvi) Fotocopia de la Libreta Militar.

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar (menores de 50 años).

En caso de no aportar este requisito:

La entidad se permite informar que el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, modificatorio del artículo 36 de la Ley 48 de 1993, establece que “...Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública. b) (...)”

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 31 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Por lo tanto, la Entidad se reserva el derecho de proceder a verificar la situación militar del oferente menor de cincuenta (50) años, en la página web <https://www.libretamilitar.mil.co>. creada por las fuerzas militares para tal fin.

xvii) Certificado de Registro Único Tributario (RUT).

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado y completo, debidamente suscrito, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

xviii) Certificado de Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

El proponente debe allegar fotocopia del Certificado de Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años actualizado de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal.


- b) **CAPACIDAD FINANCIERA:** La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes –RUP, con información financiera corte a 31 de diciembre de 2021. Hacen parte de este factor de verificación los siguientes:

i) Indicadores Financieros

La ENTIDAD requiere indicadores que midan la fortaleza financiera del interesado, basados en el resultado del análisis del sector según las condiciones que se muestran a continuación, señalando que esta verificación NO OTORGARÁ PUNTAJE ALGUNO, solamente determinará si la propuesta está Habilitado/No Habilitado

Los siguientes requisitos financieros serán verificados en la información certificada y vigente que sobre capacidad financiera obre en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes – RUP.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 6,29	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,48	Permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa,

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 32 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

			estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representará que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos Financieros	Mayor o igual a 8,58	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ii) **Indicadores de Capacidad Financiera Oferentes Plurales (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA):**


El cálculo de los indicadores financieros para oferentes plurales se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Si el proponente presenta información financiera inconsistente o incompleta, esta no será tenida en cuenta para el cálculo de los indicadores correspondientes y, por lo tanto, la propuesta será considerada como NO HABILITADA. Si dichas inconsistencias o deficiencias las presenta el integrante de un consorcio o una unión temporal, las mismas imposibilitarán el cálculo de los indicadores financieros, y en este caso, la propuesta también será considerada como NO HABILITADA.

NOTA: En la determinación de los Indicadores Financieros, solo se tendrán en cuenta dos decimales exactos y sin aproximaciones.

c). CAPACIDAD OPERACIONAL

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 33 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022


Para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los interesados, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que a continuación se describen. La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad organizacional no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta es Habilitado/No Habilitado

Los indicadores se tomarán del RUP cuando se trate de información contenida en ese registro, según lo ordena el Decreto No. 1082 de 2015:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio.	Mayor o igual a 0,13	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor capacidad organizacional de proponente.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total.	Mayor o igual a 0,07	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre mejor o igual que el de rentabilidad de patrimonio.

iii) **Indicadores de capacidad operacional oferentes plurales (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA):**

El cálculo de los indicadores organizacionales para oferentes plurales se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 34 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,} \right)}$$

d). CAPACIDAD TÉCNICA

i) PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se presentará desagregada, teniendo en cuenta el ANEXO No. 3. previsto para el efecto. En este costo el proponente debe incluir todos los gastos y costos que causa la ejecución del contrato cumpliendo con las condiciones específicas que se solicitan en los Términos de condiciones, por tal motivo en la futura contratación no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado en la propuesta. Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas habilitadas.

Si en la propuesta económica, el valor indicado se sale de los precios del mercado o del valor total del presupuesto oficial, la ENTIDAD tendrá la facultad de NO HABILITAR LA PROPUESTA.

ii) CONDICIONES TÉCNICAS.

La propuesta técnica deberá especificar las características del Anexo No. 4 (Especificaciones y/o Ficha Técnica), de tal manera que permita a la ENTIDAD la verificación de estas.

e). EXPERIENCIA

Se considerará habilitado la propuesta que acredite la ejecución de dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, certificados en el RUP, cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, certificados en el RUP, cuya sumatoria del valor total ejecutado por cada uno de los contratos sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial de esta Convocatoria Pública, expresado en SMMLV; de igual manera deben cumplir individualmente con mínimo cuatro (04) códigos de los descritos posteriormente, siendo obligatorio en cada uno de los contratos el código 72152600.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN,	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 35 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022


	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72152600	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72153200	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
73181104	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	SERVICIOS DE MAQUINADO Y PROCESADO	SERVICIO DE REVESTIMIENTO
95122000	TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS	ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

Nota 1: En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Cuando el proponente acredite experiencia con un contrato, se deben aportar todos los modificatorios, prórrogas, adicionales, otros si, por cuanto se entiende que tales documentos forman parte integrante del contrato.

La certificación debe ser expedida por el representante legal del contratante, o quien haga sus veces; si esta es expedida por entidades oficiales, bastará para su validez la firma del Funcionario que la suscriba, este documento deberá contener la siguiente información:

- **ENTIDAD CONTRATANTE.**
- **OBJETO.**
- **TIEMPO DE EJECUCIÓN.**
- **FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN**
- **VALOR.**
- **CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 36 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente, por lo que la entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, se rechazará inmediatamente la propuesta.

Además, de ser procedente, se notificará a los órganos de control pertinentes, como Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, etc., sobre anomalías que acontezcan dentro de las propuestas, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.

Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación deberá detallar dicho porcentaje de participación.

Así mismo la entidad verificará que dichas certificaciones aparezcan anotadas en el Registro Único de Proponentes. No serán válidas las certificaciones de los contratos que no aparezcan registradas a nombre del proponente en el R.U.P.

Nota 3: Para facilitar la verificación de la experiencia del proponente, este obligatoriamente deberá resaltar en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES los contratos aportados como experiencia.

Nota 4: Los Proponentes deben anexar el RUP en tamaño original 100% o en máximo cuatro (04) hojas por cara y en un archivo digital en el cual el RUP pueda observarse en tamaño hoja carta.

NOTAS GENERALES A LA EXPERIENCIA

- Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” establece en su artículo que “Cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré”. Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.
- En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia auténtica.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 37 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

- Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastarán para su validez la firma del funcionario que la suscriba.
- Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.
- LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

Nota 1: La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.


Para calcular el valor total actualizado de los contratos relacionados tanto para la experiencia general como para la experiencia específica, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

TABLA N°1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2.009 a Dic. 31 de 2.009	\$ 496.900.00
Enero 1 de 2.010 a Dic. 31 de 2.010	\$ 515.000.00
Enero 1 de 2.011 a Dic. 31 de 2.011	\$ 535.600.00
Enero 1 de 2.012 a Dic. 31 de 2.012	\$ 566.700.00
Enero 1 de 2.013 a Dic. 31 de 2.013	\$ 589.500.00
Enero 1 de 2.014 a Dic. 31 de 2.014	\$ 616.000.00
Enero 1 de 2.015 a Dic. 31 de 2.015	\$ 644.350.00
Enero 1 de 2.016 a Dic. 31 de 2.016	\$ 689.455.00
Enero 1 de 2.017 a Dic. 31 de 2.017	\$ 737.717.00
Enero 1 de 2.018 a Dic. 31 de 2.018	\$ 781.242.00
Enero 1 de 2.019 a Dic. 31 de 2.019	\$ 828.116.00
Enero 1 de 2.020 a Dic. 31 de 2.020	\$ 877.803.00
Enero 1 de 2.021 a Dic. 31 de 2.021	\$ 908.526.00

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de proponentes en modalidad de consorcio o unión temporal, para acreditar la experiencia específica de acuerdo con lo antes anotado, bastará con que uno o todos sus integrantes aporten la experiencia.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 38 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

4.2.3.6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofertas deben tener un término de validez de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado no será tenido en cuenta por la Entidad.


4.2.3.7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Realizada la Verificación de Requisitos Habilitantes, la ENTIDAD publicará un Informe de Verificación en la página www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma del presente proceso. En dicho Informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les comunicará para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la evaluación de las propuestas dentro de los plazos fijados en el CRONOGRAMA de los Términos de condiciones.

4.3. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La diligencia de cierre se hará en acto público el día y hora señalados en el CRONOGRAMA de los Términos de Condiciones, en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, por todos los miembros del comité de compras y contratos de la Empresa.

Los proponentes deben presentar la propuesta completa, incluyendo la información solicitada.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 39 de 76
<u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u>		FECHA: 20/09/2022

CAPÍTULO V.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

5.1. MATRIZ DE RIESGO.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 43 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Operación	Que la contratación del bien/servicio no esté contemplada en el Plan anual de Adquisiciones de la entidad	Adquisición de bienes y o servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos	2	2	4	BAJO	Entidad	Citar comité extraordinario de compras y contratos para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones	1	1	2	BAJO	NO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Inmediatamente a la aprobación de la necesidad por parte de gerencia	Durante el primer trimestre del año del contrato	Revisión, verificación y actualización (Si es el caso), del proceso en el Plan anual de Adquisiciones en la etapa de planeación	Cuando se genera la necesidad
2	General	Interna	Planeación	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación del mismo por parte de la Subgerencia que genera la necesidad	2	2	4	BAJO	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	1	1	2	BAJO	NO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	En la elaboración del estudio previo	En la suscripción del estudio previo	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 40 de 76

“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”

FECHA: 20/09/2022

3	General	Interno	Regulación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes	Falta de oferentes que puedan generar peticiones	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	Establecer requisitos habilitantes de acuerdo con el bien o servicio a contratar, y el proceso de selección.	1	1	2	BAJO	NO	ASESOR JURIDICO	En la elaboración del estudio previo	Con la adjudicación del contrato	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecte el estudio previo y sus necesidades.
4	General	Interno	Planes de acción	El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	Realizar un estudio de mercado, acorde con el proceso de selección	1	2	3	BAJO	SI	APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	En la elaboración del estudio de mercado	Con la adjudicación del proceso	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
5	General	Interno	Regulación	La descripción del servicio no es claro	Imposibilidad de conseguir el servicio a contratar y no satisfacer de la necesidad, u obtener bienes y servicios requeridos por la entidad.	2	1	2	BAJO	ENTIDAD	Ficha técnica con especificaciones claras y definidas de los servicios requeridos por la entidad Revisión de las especificaciones de la parte de donde se genera la necesidad y/o responsable de los estudios previos.	1	1	2	BAJO	SI	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Elaboración de la ficha técnica	Adjudicación del contrato	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
6	General	Interno	Planes de acción	El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	La entidad define de forma clara la especificación del bien o servicio a contratar, para obtener las suficientes cotizaciones que le permitan identificar el valor probable del mercado	1	1	2	BAJO	SI	APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la adjudicación.	Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo	cada vez que se proyecte un estudio previo
7	Específico	Interno	Contractación	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. Imposibilidad de ejecutar el contrato.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	Adjudicación del contrato a proponente del segundo lugar o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes Hacer efectivas pólizas de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado	1	1	2	BAJO	SI	GERENTE	cada vez que se realice un contrato	con la firma del contrato	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al proponente del segundo lugar	Inmediato



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 41 de 76

“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”

FECHA: 20/09/2022

8	Específico	Externo	Operación	Suministro y/o entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios en sitios diferentes a los indicados por la entidad.	No recibo de la Entidad de los bienes y/o servicios. Retraso en el objeto contractual. No satisfacción de las necesidades de la Entidad. Posible incumplimiento de contrato.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Establecer en los documentos del proceso la dirección para el suministro y/o entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios.	1	1	2	BAJO	SI	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INDICAR DIRECCIÓN DE ENRTEGA ESTUDIOS PREVIOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios	En la elaboración de los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	La entidad previene el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva	1	1	2	BAJO	SI	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista	Una vez se apruebe el proceso de selección	La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista
10	General	Externo	Contratación	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	En los pre-pliegos y pliegos de condiciones si hay lugar incluir la garantía de seriedad de la oferta. Una vez adjudicado se deberá oficiar al proponente seleccionado los plazos perentorios para la presentación de las garantías. Iniciar proceso de reclamo de garantía por incumplimiento del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	SECRETARIA DE GERENCIA	cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista	con la presentación de las garantías por parte del contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas.



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 42 de 76

“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”

FECHA: 20/09/2022

11	General	Interno	Operación / Tercerización	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3	2	5	MEDIO	Entidad	Publicar los documentos del proceso con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	2	1	3	BAJO	Si	SECRETARIA DE GERENCIA	cada vez que se realice un proceso de contratación	Con la terminación del proceso donde se verifica la publicación de todos los soportes en SECOP	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
12	General	Interno	Financiero	Incumplimiento o retardo del Registro Presupuestal	Incumplimiento de los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Vulneración a los principios de planeación y legalidad. Incumplimiento de los plazos de pago.	2	5	7	ALTO	Entidad	Exigir al funcionario encargado, la expedición del Registro Presupuestal.	1	2	3	BAJO	No	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Con la expedición del correspondiente registro presupuestal	Incluyendo el correspondiente RP en el contrato	Expedición del Registro Presupuestal	Inmediato
13	General	Interno	Ejecución	Atraso en la legalización de las actas de cumplimiento del contrato	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales y afectación de la calidad en la gestión	2	3	5	MEDIO	Contratista e Interventor	Reunión mensual de PAA con los funcionarios involucrados en la planeación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de términos previamente establecidos.	1	1	2	BAJO	NO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	con la firma del contrato	en la liquidación del contrato	Actas de Cumplimiento debidamente suscritas	Mensual



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 43 de 76

“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”

FECHA: 20/09/2022

14	General	Interno	Operación	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratados	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	3	6	ALTO	Contratista	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	1	1	2	BAJO	NO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	con la firma del contrato	en la liquidación del contrato	informes de intervención y supervisión	De acuerdo con los avances de obra programados.
15	General	Interno	Ejecución	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Gobierno	Aplicación inmediata de las normativas expedidas	1	1	2	BAJO	NO	APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL	con la expedición de la norma	con la aplicación de la norma	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso
16	Específico	Externo	Ejecución	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	BAJO	Contratista	El aumento del precio dólar es un hecho constitutivo de riesgo de mercado que debe asumir el contratista. El contratista debe garantizar mantener los precios pactados.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	En la firma del contrato	Al finalizar el plazo de ejecución del contrato	Revisión del comportamiento del mercado, notificación y justificación de los aumentos requeridos para la realización de los trámites pertinentes por parte de la Entidad.	Durante la ejecución contractual.
17	General	Externo	Ejecución	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	3	4	7	ALTO	Contratista	vigilancia permanente por parte del supervisor y/o interventor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	2	2	4	BAJO	NO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	con la firma del contrato	con la terminación del contrato	informes de supervisión e intervención	Durante el tiempo de ejecución del contrato.



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 44 de 76

“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”

FECHA: 20/09/2022

18	Específico	Externo	Naturalaleza	Afectación a la ejecución del contrato debido a condiciones climáticas de la zona	Retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento	4	5	9	EXTREMO	Entidad y Contratista	El contratista debe crear plan de contingencia para la posibilidad de presentarse precipitaciones que impidan la realización de actividades del mantenimiento, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente.	3	3	6	ALTO	SI	SUPERVISOR CONTRATO, INTERVENOR DEL CONTRATO Y CONTARTISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación de climático del país	Diario
19	Específico	Externo	Social	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público	Afectación del valor de los ítems del contrato y/o retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento	4	3	7	ALTO	Entidad y Contratista	El contratista debe crear plan de contingencia para la posibilidad de presentarse alteraciones de orden público que impidan la realización de actividades del mantenimiento y/o llegada a tiempo de los materiales requeridos, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente.	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR CONTRATO, INTERVENOR DEL CONTRATO Y CONTARTISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación de orden público del país	Diario
20	Específico	Externo	Operacionales	Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos.	Retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento	3	5	8	EXTREMO	Contratista	El contratista debe garantizar el suministro de los insumos o materiales requeridos y/o generar un plan de contingencia, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA E INTERVENOR	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación de climático del país	Diario
21	General	Interno	Operacional	Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo).	Retrasos en la finalización de las actividades y/o obtención de los materiales requeridos para el mantenimiento	3	2	5	MEDIO	Contratista	Dar a conocer al contratista el procedimiento concerniente a la radicación de las cuentas de cobro estipulado por la Entidad.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO E INTERVENOR	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Al momento de radicar las cuentas	Al cumplimiento de los % de ejecución establecidos para la realización de cada uno de los pagos.
22	Específico	Externo	Operacionales	Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato sin aprobación de la supervisión/interventoría	Deficiencia de los materiales en la ejecución del mantenimiento y por ende disminución de la vida útil estimada del mismo.	2	4	6	ALTO	Contratista	Contar con una interventoría técnica quien deberá ser la encargada de garantizar que las cantidades y calidades ejecutadas cumplan con las especificaciones contratadas	1	1	2	BAJO	SI	INTERVENORÍA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO Y/O EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	ACTA DE ENTREGA	informes de interventoría	Durante la ejecución contractual.



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 45 de 76


“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”

FECHA: 20/09/2022

23	Específico	Externo	Operación	Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías adoptadas por el contratistas.	No cumplimiento en los plazos previstos para la ejecución del mismo	2	5	7	ALTO	Contratista	Establecer en los pliegos de condiciones las metodologías y programación de actividades.	1	3	4	BAJO	SI	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS E INTERVENTOR	EN LA PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	En la propuesta entregada por el contratista	Una vez evaluadas las propuestas
24	Específico	Externo	Operación	Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento	3	5	8	EXTREMO	Contratista	El contratista debe garantizar el suministro de los insumos o materiales en las cantidades y calidades requeridos, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA E INTERVENTOR	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	En los informes de interventoría	Durante la ejecución contractual.
25	General	Externo	Economía	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afectan la ejecución contractual	2	3	5	MEDIO	Contratista	El contratista debe garantizar mantener los precios pactados	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	con la firma del contrato	con la terminación del contrato	informes de supervisión	Durante del plazo de ejecución.
26	General	Interno	Operación	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	2	2	4	BAJO	Contratista y CRIB	Revisión y control del estado de los procesos contractuales, lo que permite suministrar información de cada contrato y visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1	1	2	BAJO	NO	Subgerencia Administrativa y Financiera	CON LA ENTREGA FINAL DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato
N° de riesgos identificados en el proceso contractual				26	Σ de las valoraciones	136			PROMEDIO DE LAS VALORACIONES			5,230769231			CATEGORÍA DEL RIESGO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL				RIESGO MEDIO		

5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, identificado con Nit. No. 891800982-3 y a satisfacción de este, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 del Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018 y demás normas legales que rigen la materia, PÓLIZAS DE GARANTÍA debidamente firmada por el Representante Legal,

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 46 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Calidad de los bienes.	30%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y dos (02) años más.
Calidad y estabilidad de obra.	30%	Del contrato	Cinco (05) años a partir del acta de recibo final.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad extracontractual. civil	10%	Del contrato	Por el término de duración del contrato.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.


Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá tomarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 del Manual de Contratación e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión de este.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la(s) garantía(s) exigidas. El CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. La aprobación de las Garantías señaladas se sujetará a lo dispuesto en el artículo 44 del Manual de Contratación de la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como no otorgar en los

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 47 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

términos, cuantía y duración establecidos en este párrafo, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de estas garantías deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, su monto se agotará o disminuirá.

En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 48 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

CAPÍTULO VI.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN.

6.1 EVALUACIÓN.

De conformidad a lo estipulado en el establecido por las disposiciones establecidas en el Art. 34 del Manual de Contratación de la Entidad y el Decreto 1082 de 2015 el ofrecimiento más favorable para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, quienes ofrezcan las mejores condiciones técnicas.

Los factores para evaluar son los siguientes:

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional y técnica de los oferentes, adjudicará la convocatoria pública a la persona natural y/o jurídica, consorcios y/o uniones temporales que obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de mil (1.000) puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN
EVALUACIÓN ECONÓMICA	400 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	500 PUNTOS
EVALUACIÓN DE APOYO INDUSTRIA NACIONAL	50 PUNTOS
EVALUACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	50 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Las propuestas admitidas, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA = 400 PUNTOS.

Se seleccionará la oferta de menor valor y para la asignación de puntos, se considera la cercanía de las ofertas a dicha propuesta de menor valor, empleando la siguiente formula:


$$Puntaje\ i = \left\{ \frac{400 * (V_{min})}{V_i} \right.$$

Donde:

VMin= Menor valor de las ofertas válidas.

Vi=Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i=Número de oferta


	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 49 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

2. EVALUACIÓN TÉCNICA: 500 PUNTOS

La Evaluación Técnica se encuentra dividida en los siguientes aspectos:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
PERSONAL OFERTADO	100 PUNTOS
PROGRAMACIÓN DE OBRA	200 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	200 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

ITEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No. DE PERSONAS EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	TIEMPO DE DEDICACIÓN	PUNTAJE
1	Director Profesional a cargo	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, Y ESTUDIOS EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA A NIVEL DE DIPLOMADO, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO CON MÍNIMO OCHO (08) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL. CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CONTRATISTA Y/O DIRECTOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA EN DOS (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO HOSPITALARIO.	1	100%	25 PUNTOS
					50%	15 PUNTOS
					25%	10 PUNTOS
2	Maestro de obra	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA O CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA. MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL. CURSO DE ALTURAS VIGENTE.	N/A	Más de 5	100%	25 PUNTOS
				5	100%	15 PUNTOS
				Menos de 5	100%	10 PUNTOS
3	Auxiliares de Obra	CURSO DE ALTURAS VIGENTE. MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA.	N/A	Más de 10	100%	25 PUNTOS
				10	100%	15 PUNTOS

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 50 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

			Menos de 10	100%	10 PUNTOS
4	Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN ÁREAS DE INGENIERÍA CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES O HSEQ. CERTIFICADO COMO COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE Y CURSO DE MÍNIMO 20 HORAS EN ACTUALIZACIÓN DE SST.	1	100%	25 PUNTOS
				50%	15 PUNTOS
				25%	10 PUNTOS
		EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y EN MÍNIMO UN (01) PROYECTO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE USO HOSPITALARIO DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD (SEGUNDO O TERCER NIVEL). LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL VIGENTE SUPERIOR A 3 AÑOS.			

La presentación de cada una de las hojas de vida del personal a evaluar enunciados en las tablas anteriores otorga una calificación en puntos, la no presentación otorga una calificación de 0 puntos.


METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE.

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 51 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUs que los contengan como no presentados

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida. Es importante aclarar que en los APUs no debe existir el valor del AIU ya que de esta manera se conocería el valor exacto de la oferta.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN.

Dada la experiencia en procesos de contratación anteriores, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ es de vital importancia que el mantenimiento a realizar tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución del mismo, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación del mantenimiento deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un ítem de mantenimiento, lo anterior para facilitar el control del avance del mismo.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control del mantenimiento por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 52 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades del mantenimiento y el tiempo total para ejecución del mismo y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de inicio del contrato.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. LISTA DE ACTIVIDADES Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ÍTEMS	15
2. DIAGRAMA DE GANTT	30
3. DIAGRAMA DE RED	30
4. CUADRO DE EVENTOS	25
5. MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	25
6. FLUJOS DE FONDOS	15
6.1. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	15
6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	15
7. DIAGRAMA DE PERSONAL.	30
TOTAL	200


La Programación de Obra propuesta deberá reunir las siguientes características mínimas para que pueda ser evaluada, de lo contrario el puntaje obtenido será de 0 puntos.

- Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios.
- Las Cuadrillas máximo deben ser de 6 trabajadores.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los Pliegos de condiciones para la ejecución de la obra y debe ser calculado en fechas no calendarizadas es decir en días del proyecto.
- Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.
- Para evitar holguras desproporcionadas, en el avance de obra, cuando se lleve el 75% del plazo oficial del contrato, el acumulado de avance según las terminaciones tardías debe ser mínimo del 60% del total de la obra.
- Las Actividades deben ser iguales a cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

LISTA DE ACTIVIDADES Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ÍTEMS

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla, Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días (En caso que el Recurso crítico sea de Maquinaria, la cuadrilla sería reemplazada por el nombre de la Maquinaria). La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios como Rendimiento crítico y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 53 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas y/o Equipos utilizados. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

- a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
- c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
- d) DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g) HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencialización propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento.
Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- b. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- c. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
- d. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- e. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 54 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

CUADRO DE EVENTOS

Se debe presentar un cuadro resumen de eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR
------------------	---------------------	-----------------------

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS									
NUMERO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACION (DIAS)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	PREDECESORA	SUCESSORA

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 55 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el valor de incidencia de cada actividad, en términos de avance de ejecución que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

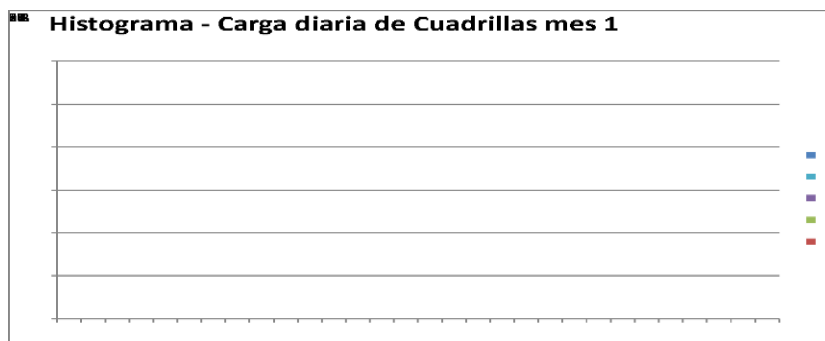
FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por semanas del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo período en Costos Directos teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS El cuadro deberá contener un consolidado por semanas del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en el plazo de ejecución del contrato, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo período en Costos Directos teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones lejanos (TIL Y TTL).

FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS: Deberán elaborarse 4 cuadros que muestren actividad por actividad el Valor en costos Directos de avance semanal según el valor total del proyecto, los cuadros corresponderán a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

DIAGRAMA DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre el cual se deben totalizar el número de cuadrillas, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto en concordancia con la programación presentada.



	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 56 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

		TIPO DE CUADRILLAS UTILIZADAS DIARIAS MES 1																														
No ACT	ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	TOTALES																															
	CUADRILLA 1																															
	CUADRILLA 2																															
	CUADRILLA X																															

Cómo se aprecia se trata de un Programa de Trabajo básico que permite identificar el conocimiento del proyecto por parte del Proponente, el cual se calificará en forma objetiva, es decir, las observaciones serán netamente matemáticas o de incoherencias evidentes entre cuadros para evitar subjetividad en la Calificación final y únicamente se imponen restricciones para evitar programaciones con alto grado de probabilidad de incumplimiento.

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA: (PUNTAJE MÁXIMO: 200 PUNTOS).

La entidad otorgará puntaje a la propuesta que acredite experiencia adicional a la mínima requerida, conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Si se acredita la ejecución de un (1) contrato adicional a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, certificado en el RUP, clasificado en los códigos requeridos y cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial	100 Puntos
Si se acredita la ejecución de dos (2) o más contratos adicionales a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, certificados en el RUP, clasificados individualmente en los códigos requeridos y cuyo valor total ejecutado individual sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial	200 Puntos

Los contratos solicitados para evaluar la experiencia especifican deben aparecer en el Registro Único de Proponentes, para lo cual deberán allegar copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación emanada por parte de la Entidad contratante en donde indique:

- ENTIDAD CONTRATANTE.
- OBJETO.
- TIEMPO DE EJECUCIÓN.
- FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN
- VALOR.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 57 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

- **CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Comité evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que considere convenientes, actuación que no contraviene a las demás disposiciones señaladas en este pliego de condiciones.

La no presentación de los contratos solicitados dará lugar a la calificación en este numeral de cero (0) puntos.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO: 50 PUNTOS).

Para efectos de la evaluación de la protección a la industria nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas se asignará un máximo de 50 puntos a los proponentes que ofrezcan bienes o servicios nacionales total o parcialmente así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
El proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	50 Puntos
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad	25 Puntos
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	5 Puntos

El proponente deberá certificar con claridad su situación particular mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Acto Constitutivo de la Entidad; si es una Persona Natural la información se verificará con el documento de identificación, en caso de omitir su diligenciamiento o de que el mismo no sea claro, no se asignará puntaje.

En caso de propuestas conjuntas, se evaluará a cada integrante de manera independiente, dividiendo los 50 puntos en la cantidad de integrantes del proponente plural. No obstante, el puntaje máximo a asignar será de 50 puntos.

4. PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (50 PUNTOS).

De acuerdo con lo prescrito por el decreto 392 de 2018, sobre incentivos en los procesos de contratación a favor de personas en condición de discapacidad, en la presente convocatoria se establece como puntaje adicional para los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad dentro de su planta de personal, el 5% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilitadas, (el 5% de 1000 puntos es igual a cincuenta puntos) siempre que se acrediten, en debida forma, los siguientes requisitos:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 58 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.
- Acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad dentro de su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 50 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 1: la reducción del número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

Nota 2: la acreditación de los documentos solicitados para el otorgamiento del puntaje adicional debe presentarse junto con los documentos de la propuesta al cierre del proceso, so pena de no ser tenidos en cuenta para la asignación del puntaje respectivo.

Nota 3: El puntaje máximo que podrá obtener un proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en el correspondiente pliego de condiciones, y que, adicionalmente, cumpla con lo establecido en el decreto 392 de 2018, será de 1.000 puntos.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el presente Proceso de Selección, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dará aplicación a lo establecido en el Artículo No. 35 de la Ley 2069 de 2020, utilizando las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Elegirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Elegirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 59 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

3. Elegirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Elegirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Elegirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Elegirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Elegirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Elegirá la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Elegirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Elegirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2021, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Elegirá las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. En caso de empates entre varias propuestas, se preferirá al concursante que presente el mayor puntaje en la evaluación económica, si aún persiste el empate se procederá mediante un sorteo que se efectuará en audiencia a través de balotas.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 60 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

6.2 TÉRMINO PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará dentro del término señalado en el cronograma, numeral 1.4 de los presentes Términos, mediante Resolución motivada proferida por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

6.3 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se considerarán como causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no allegue el poder debidamente constituido, mediante el cual acredite la capacidad para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e) Cuando el oferente no tenga capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato.
- f) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en el presente pliego.
- g) Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, cuando no se coticen todos los ítems, cuando las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas sean diferentes a las solicitadas, cuando se presenten errores matemáticos en su elaboración. Esto genera rechazo de plano de la oferta, lo cual no será subsanable.
- h) Cuando el oferente no presente oferta económica o cuando esta sea presentada de manera incompleta.
- i) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido.
- j) Cuando el oferente no subsane los documentos o requisitos requeridos por la entidad dentro del plazo establecido por ésta para tal efecto.
- k) Cuando del resultado final de la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, la Entidad determine que las condiciones técnicas ofertadas no corresponden a las solicitadas como especificaciones técnicas mínimas.
- l) Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 61 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

6.4 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Manual de Contratación de la entidad, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma norma, si durante el plazo de la adjudicación del contrato y la firma de este sobreviene alguna inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá notificará al oferente favorecido con la adjudicación y comunicará a los demás oferentes, mediante publicación realizada en el SECOP II. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y al adjudicatario.


6.5 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA.

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el inciso 1° del artículo 36 del Manual de Contratación de la entidad y se aplicará lo consignado en el numeral 16 del artículo 37 del ídem.

En constancia se firma por,

ORIGINAL FIRMADO
ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ
 Gerente

Elaboró / Proyectó		Revisó		
<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
John Alexander Carvajal Martínez Asesor Jurídico Externo	Karen Paola Daza Rodríguez Apoyo Gestión Contractual	Segundo Jacinto Pérez Archila Subgerente Administrativo y Financiero	Elky Gustavo Moreno Sandoval Subgerente Científico	John Alexander Carvajal Martínez Asesor Jurídico Externo

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 62 de 76
<u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u>		FECHA: 20/09/2022

ANEXOS DE LA PROPUESTA

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 63 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
 Empresa Social del Estado
 Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
 ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera
 Km 1 vía Tunja - Soracá
 TUNJA

REF: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.


Estimados señores:

De conformidad con los Términos de Condiciones, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia.

Así mismo, me comprometo a la ejecución de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los Términos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías prescritas en ellos.

El proponente declara:

1. Que conoce los Términos de Condiciones y los demás documentos relacionados en el Proceso de Selección y que acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que conoce y acepta el alcance de los aspectos técnicos descritos en los Términos de Condiciones.
3. Que conoce los sitios donde se ejecutará el pliego y las condiciones en ellos existentes.
4. Que he recibido ____ adendas y conozco y acepto su contenido.
5. Que en caso de que se le adjudique el contrato se comprometo a iniciar la entrega de los ítems contratados tan pronto como la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dé la orden de iniciación de este y a realizarlo en el plazo contractual establecido para ello.
6. Que en caso de que se le adjudique el contrato se comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
7. Que conoce y acepta en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 64 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

8. Que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

9. Que en cuanto al impuesto del IVA soy _____ (Responsable de IVA o No Responsable de IVA).

El proponente informa que las comunicaciones relativas a este Proceso de Selección, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s):

Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal: _____

C.C.

Manifiesto que acepto si ___ o no ___ que se me notifiquen actos administrativos al correo electrónico.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 65 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

ANEXO No. 2

PACTO DE TRANSPARENCIA

Fecha: _____

Señores
 Empresa Social del Estado
 Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
 ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera
 Km 1 vía Tunja - Soracá
 TUNJA


Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 de 2022

El suscrito: _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____; domiciliado en la ciudad de _____, en mi condición de representante legal [o apoderado común] de _____ [insertar nombre del proponente], compuesto por _____ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en este documento o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
4. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas del proceso de selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del pliego de condiciones y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 66 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución de este.

6. Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del pliego de condiciones y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con otros precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás precalificados, así como frente a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de selección. Igualmente, las observaciones al proceso de selección o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección.
15. Solicitar o remitir a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá., o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el proceso de selección.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público o contratista o estructurador, vinculado a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a mis (nuestros) empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el Pliego de Condiciones, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato el cual allegaremos con la presentación de la propuesta.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 67 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de selección ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

19. No contratar, ni ofrecer dádivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá o sus asesores, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
22. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, dar conocimiento la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o cualquier atención social, efectuada por precalificados o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.


Atentamente,

Firma Representante Legal

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:


	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 68 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

ANEXO No.3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA


INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_ 09-2022. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

EDIFICIO H					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	386,18		
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	29,85		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	386,18		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	29,85		
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	51,5		
EDIFICIO G					
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	385,8		
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	29,58		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	385,8		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	29,58		
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	36,46		
EDIFICIO B					
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	397,2		
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	29,53		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	397,2		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	29,53		

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 69 de 76
<u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u>		FECHA: 20/09/2022

2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA IMPERMEABLE CON REFUERZO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO	M2	62,41		
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	30,4		
EDIFICIO A					
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	585,79		
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	43,04		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	585,79		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	43,04		
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA IMPERMEABLE CON REFUERZO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO	M2	63,2		
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	30,8		
EDIFICIO D					
1,01	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	545		
1,02	DESMONTE CABALLETE ONDULADO	ML	43,9		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	M2	545		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO EN FIBROCEMENTO	ML	43,9		
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA IMPERMEABLE CON REFUERZO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ACABADO SUPERIOR EN FOIL DE ALUMINIO	M2	25,6		
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	95,6		
COSTO DIRECTO					
A. (ADMINISTRACIÓN)				13%	
I. (IMPREVISTOS)				3%	
U. (UTILIDAD)				4%	
TOTAL PRESUPUESTO					

CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 70 de 76
<u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u>		FECHA: 20/09/2022

Además de los requerimientos y/o exigencias mínimas descritas en el numeral II.2., es necesario que el oferente seleccionado cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:


Ejecutar en su totalidad en debida forma y dentro del plazo pactado el Objeto contractual.

El futuro contratista ejecutará las actividades tendientes a la realización Del mantenimiento correctivo a las cubiertas de los edificios A, B, D, G Y H de la E.S.E CRIB, para lo cual proporcionará por su propia cuenta y riesgo los elementos, máquinas, equipos y/o herramientas necesarias que requiera la cuadrilla para el cumplimiento de mencionadas actividades.

Las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, conforme a la naturaleza y el objeto de la Convocatoria pública, y las consignadas en el estudio previo

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante Legal _____
NIT _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 71 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con las siguientes características:

ITEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No. DE PERSONAS EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	TIEMPO DE DEDICACIÓN	FOLIO
1	Director Profesional a cargo	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, Y ESTUDIOS EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA A NIVEL DE DIPLOMADO, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO CON MÍNIMO OCHO (08) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL. CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CONTRATISTA Y/O DIRECTOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA EN DOS (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO HOSPITALARIO.	1		
2	Maestro de obra	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA O CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA. MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL. CURSO DE ALTURAS VIGENTE.	N/A		100%	


	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 72 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

3	Auxiliares de Obra	CURSO DE ALTURAS VIGENTE. MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA.	N/A		100%	
4	Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN ÁREAS DE INGENIERÍA CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES O HSEQ. CERTIFICADO COMO COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE Y CURSO DE MÍNIMO 20 HORAS EN ACTUALIZACIÓN DE SST.	Experiencia como Profesional mínimo tres (03) años de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en mínimo un (01) proyecto de mantenimiento a Instalaciones De Uso Hospitalario de mediana o alta complejidad (segundo o tercer nivel). Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a 3 años.	1		

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
NOTA: LOS ÍTEMS QUE TENGAN COMO FUENTE LA GOBERNACIÓN, DEBERÁN SER TOMADOS DE LA RESOLUCIÓN 092 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2022, POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 053 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y SE ACTUALIZAN PARCIALMENTE LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
CAPÍTULO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UND	
1. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 73 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

			SUBTOTAL	

2. EQUIPOS			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
			SUBTOTAL

3. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
				SUBTOTAL


TOTAL VALOR UNITARIO	
-----------------------------	--

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FOLIO
LISTA DE ACTIVIDADES Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ÍTEMS	
DIAGRAMA DE GANTT	
DIAGRAMA DE RED	
CUADRO DE EVENTOS	
MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	
FLUJOS DE FONDOS	
FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	
FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	
DIAGRAMA DE PERSONAL.	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FOLIOS
El proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad	

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 74 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	
--	--

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:

La entidad otorgará puntaje a la propuesta que acredite experiencia adicional a la mínima requerida, conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FOLIOS
Si se acredita la ejecución de un (1) contrato adicional a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, certificado en el RUP, clasificado en los códigos requeridos y cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial	
Si se acredita la ejecución de dos (2) o más contratos adicionales a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, certificados en el RUP, clasificados individualmente en los códigos requeridos y cuyo valor total ejecutado individual sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial	

 Firma representante legal
 C.C

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 75 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico bajo la gravedad del juramento que se entiende dado con la presentación del documento, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 2022

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: F-GCJ-C-26
		Página 76 de 76
<u>“TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA”</u>		FECHA: 20/09/2022

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2022.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____